

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, **15 JUN. 2016**

Nº 00211

Expte. Nº 14.134/90

VISTO:

La Nota Nº 1170/16 presentada por el Ing. Jorge Félix Almazán, mediante la cual eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto Nº 8820/62, a partir del 1º de Junio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa invocada establece que los docentes que se acojan a la misma podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio;

Que el Ing. Almazán se desempeña como Profesor Titular interino con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Análisis Matemático II" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad;

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del Docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva;

Que el Cuerpo Colegiado analizó la cuestión constituido en Comisión.

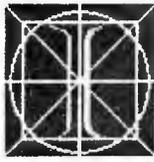
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(en su VII Sesión Ordinaria celebrada el 08 de junio de 2016)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por aceptada a partir del 1 de junio del corriente año, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Jorge



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

Expte. N° 14.134/90

Félix ALMAZÁN, PROFESOR TITULAR interino con Dedicación EXCLUSIVA, en la asignatura "ANÁLISIS MATEMÁTICO II" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Escuelas de Ingeniería, Ing. Jorge Félix ALMAZÁN, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00211** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa